



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3218 /

CASTRO, 29 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N°21.225/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Exenta N°811/2019 del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 N° 4.

CONSIDERANDO: La programación de farmacia, se requiere comprar *tiotropio inhalación 2,5 mcg*. Que, se realizó incorporación del medicamento en Comité de Farmacia del 15 de marzo 2019. Que, este fármaco es indicado para pacientes con diagnóstico de ASMA, EPOC o ACOS del Policlínico de Medicina. Que, según registro del Instituto de Salud Pública (ISP) existe solo un proveedor en Chile. Que, se adjunta cotización de proveedor. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra, a través de la orden de compra 1514-1143-SE19. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal www.mercadopublico.cl como TRATO DIRECTO: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio.** Que, la empresa **NOVOFARMA SERVICE S.A. RUT: 96.945.670-2**, es conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, la adquisición y el pago de la factura, previa recepción conforme a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : NOVOFARMA SERVICE S.A.
R.U.T. : 96.945.670-2
VALOR TOTAL : \$ **652.310.-**

2. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **652.310** (Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos diez pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.004.001.02
ITEM VALOR \$ **652.310.-**

FECHA: 29 MAR. 2019
SALDO: \$ 71388793

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de Partes.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Dr.AC/V/LMP/ADP/TA/AMA/jev
Res. Int. 53_27-03-2019